

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIÓN N.º 584/MHGC/15

Buenos Aires, 8 de mayo de 2015

VISTO:

La Ley N° 471, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 1.040-SECRH-11 y N° 485-MMGC-14 y el Expediente Electrónico N° 8.296.626./DGPLC/14, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita el concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado a través de la Resolución N° 485-MMGC-14 para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio;

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la por entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución N° 1.040-SECRH-11 se aprobó el nuevo texto del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° de dicho acto administrativo dispone que "El Secretario de Recursos Humanos, a pedido de los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente, convocará los referidos concursos y designará a los miembros titulares y suplentes del Comité de selección de los mismos";

Que en la primera parte del artículo 17 de dicho ordenamiento se establece que "Los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, serán los encargados de seleccionar al candidato entre los distintos integrantes de la terna elevada";

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Planeamiento de Carreras produjo su IF-2014-17375701-DGPLC, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es el Doctor Adrián Salvador Borthagaray (DNI N° 13.736.547 ; CUIL N° 20- 13736547-3).

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N°

684/09 y 17 de la Resolución Nº 1.040-SECRH-11,

**EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Designase, a partir del 1º de mayo de 2015, al Doctor Adrián Salvador Borthagaray (DNI Nº 13.736.547 ; CUIL Nº 20-13736547-3) como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos (partida 6003.0042.W10), dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio, como resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución Nº 485 -MMGC-14. Deja partida 6001.0044.W.08 y retiene sin percepción de haberes partida 6001.0040.PB.06.201 de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a las Direcciones Generales de Planeamiento de Carreras, de Relaciones Laborales e Institucionales y de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Modernización, y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de este Ministerio, la que procederá a notificar fehacientemente al interesado de los términos de la presente, y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. **Grindetti**

RESOLUCIÓN N.º 586/MHGC/15

Buenos Aires, 8 de mayo de 2015

VISTO:

La Ley Nº 2095 y su modificatoria, el Decreto Reglamentario Nº 95/14, la Resolución Conjunta Nº 5-MMGC-MHGC-MJGGC-SECLYT-2014 y el Expediente Electrónico Nº 2013-07307009-MGEYA-DGRP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el Visto, tramita la prórroga de la locación administrativa del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 648, 4º piso, frente y contrafrente, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 17A, Parcela 4a (FR 14-1408), de esta Ciudad, con destino al funcionamiento de oficinas de la Dirección General Redeterminación de Precios de este Ministerio;

Que resulta necesario continuar con la locación del inmueble a fin de garantizar la continuidad de las tareas que se desarrollan en esa dependencia, necesarias para el efectivo cumplimiento de las obligaciones a cargo de la citada unidad de organización;

Que la Dirección General Administración de Bienes dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención de su competencia, conforme el Artículo 28, inciso 12, acápites a) y b) del Decreto Nº 95/14, reglamentario de la Ley Nº 2095, informando que no existen en la actualidad inmuebles disponibles pertenecientes al patrimonio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que posean las características necesarias a los fines solicitados;